

Los Dilectos Como si lo fueran de Verbo ad Verbum, y de luego  
 Aprueban y celebran y dan su poder todo lo que en virtud de este poder se  
 hiciera y otorgare por dho Dn Marco Villalta Como si dho Señores o  
 otorgantes fueran presentes o otorgant. y si por lo de fecho fuere  
 necesario queda parezca en suizo o en caso de estar dho Señores Serbi  
 zio de Millones y Cavalas y Linto y de otras cosas que de ellos con  
 zerramientos y dependencias de dho Señores de lo que, y de lo que de  
 dimento Suplicas y otras que requirir y puerne lo que es de su  
 Jurisdiccion y facultades y todo lo demás que Combenza, Aprueban  
 oyo Auto y Sentencias y Interlocutorio, y de susitibay Comensal  
 lo favor de, y de lo contrario Aprueban y suplique y las dha don de  
 Combenza de lo que tenga efecto lo contenido en el Poder que el que  
 en tal caso es necesario y se requiere es le dar y otorgar por dho Dn  
 Marco Villalta Como de ello anexo y dependiente, sin ninguna limi  
 tacion con libre y General Administracion y Obsequio y celebra  
 zion de derecho necesario, y facultad de substituir, y de de luego de  
 Señores otorgantes se obligan Como tales Particulares y Subditos  
 Propios y de otros de lo que dho Dn Marco Villalta se  
 fuere tratado y otorgare y de lo que le dan el Poder que  
 se requiere es necesario para suizias y Juicio de su dha, y espe  
 zial y de lo que de dho Señores del Real Consejo de Navarra y  
 su Contaduria Mayor y Sala de Millones, o a quien sobre ello que  
 dha dha conozca y de lo que super Intendente que a o fueren de dho  
 Servicio y Obsequio de dha Ciudad de Murcia y de su Jurisdiccion y de  
 su Jurisdiccion se someten y se otorgan y de lo que dho Dn Marco Villalta e  
 lo Meta y lo Juris de dho Señores otorgante y en su Nombre de  
 re sus propios Juicio Comunal y Vizindas y la Ley de Combenza  
 de Jurisdiccion omnium Judicium que de de luego de las Venurias y  
 Comotales Particulares se le pueda Aprueban y de cumplimentar  
 y ejecución de todo lo que en virtud de este Poder hiciera y de  
 fere dho Dn Marco Villalta como si fuera p. Sentencia de su  
 ba de su Competente queda en Autoridad de Cosa Juzgada y  
 Venurias las Leyes y dha, de su favor y la General en

